

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 13/2006

Ref.: Suprimir la Gerencia de Programas Especiales dependiente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.-

**Acta N° 30, Res. N° 46
Exp. N° 1-100093/06
Fecha : 10/05/06**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 13/2006

Por la presente Circular N° 13/2006, se comunica la Resolución N° 46, del Acta N° 30 de fecha 10 de mayo de 2006, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N°14 del Acta Extraordinaria N°1 de fecha 21 de febrero de 2001.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se aprobó la Estructura organizativa de ANEP así como los perfiles para el desempeño de los cargos de la misma;

II) Que en el marco de las políticas educativas emprendidas por esta Administración, se promovió un proceso de reorganización y reasignación de recursos de la Gerencia de Programas Especiales;

III) Que en ese entendido por Resoluciones N°2, 3, 4, 6, 11, 16, 17, 18 del Acta Ext. N°5 de fecha 10/02/06 y N° 4, 5, 6, 7, 8 del Acta Ext. N°28 de fecha 9/11/06, se asignaron a los Consejos Desconcentrados la instrumentación de diversos Programas, transfiriendo a tales efectos horas extracurriculares e incluso cargos;

IV) Que por Resolución N°2 del Acta Extraordinaria N°11 de fecha 2/03/06 se aprobó la nueva estructura de la Gerencia General de Planeamiento y Gestión Educativa –de la cual dependía la Gerencia de Programas Especiales-, la cual pasó a denominarse Dirección Sectorial de Planeamiento Educativo y que no incluye las funciones de la Gerencia de Programas Especiales;

CONSIDERANDO: I) Que actualmente se mantienen en la órbita de la Gerencia de Programas Especiales dos servicios, a saber: Área Socio – Comunitaria y Área de Salud y Asistencia;

II) Que este Cuerpo estima que dichas Áreas deben transformarse en Programas, teniendo dependencia directa del Consejo Directivo Central;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, RESUELVE:

1) Suprimir la Gerencia de Programas Especiales dependiente del Consejo Directivo Central de la ANEP.

2) Disponer que las Áreas **Socio-Comunitaria** y de **Salud y Asistencia** se trasformen en **Programa de Educación de Jóvenes y Adultos**, y **Programa de Salud y Asistencia**, respectivamente, dependiendo directamente del Consejo Directivo Central.

Establecer que las direcciones de estos programas se mantienen en el Escalafón "R" con las remuneraciones equivalentes a la de un Director de Programa del Consejo de Educación Técnico Profesional.

3) Transferir el Programa de Prevención de Violencia a la órbita del Programa de Asistencia y Salud.

5) Encomendar al Área de Administración de Recursos Humanos del Programa 01 la realización de las acciones tendientes a efectivizar el control administrativo.

6) Encomendar a los Directores de Programa que se designen oportunamente, realizar una propuesta de reestructura y plan de trabajo de las dependencias a su cargo, sometiéndolas a consideración de este Cuerpo en un plazo no mayor a quince días a partir de su nombramiento.

Por el Consejo Directivo Central


Dra. Gabriela ALMIRATI SAIBENE

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Trans./G.C. 